



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2022-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 10 de agosto del 2022

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

#### VISTO:

La Nota Informativa N° 041-2022-MDBSH/GAF-OCyP de la oficina de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio de fecha 18 de julio del 2022, el Informe N° 202-2022/SIFLGDUC/MDBSH de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro de fecha 21 de julio del 2022, el Informe N°666-2022-MDBSH/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 22 de julio del 2022, el memorándum N°833-2022-MDBSH-GM de fecha 22 de julio de 2022, Nota de Coordinación N° 128-2022- GAF/ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 22 de julio de 2022, Informe N°693-2022-MDBSH/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 03 de agosto de 2022, el Informe N° 172-2022-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal de fecha 03 de agosto de 2022 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Nota Informativa N° 041-2022-MDBSH/GAF-OCyP de la oficina de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio de fecha 18 de julio del 2022, donde solicita la contratación de un 01 personal para desempeñarse como Asistente de Control Patrimonial.

Que, mediante el Informe N° 202-2022/SIFLGDUC/MDBSH de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro de fecha 21 de julio del 2022, donde solicita la contratación de un 01 Jefe de la División de Catastro y Titulación.

Que, mediante el Informe N°666-2022-MDBSH/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 22 de julio del 2022, mediante el cual se solicita la autorización a la Gerencia Municipal para realizar la contratación de un 01 asistente de control patrimonial y 01 Jefe de la División de Catastro y Titulación, bajo la modalidad de contratación administrativo de servicios (CAS).

Que, mediante el memorándum N°833-2022-MDBSH-GM de fecha 22 de julio de 2022, emitido por la Gerencia Municipal se autoriza la contratación de un 01 asistente de control patrimonial y 01 Jefe de la División de Catastro y Titulación, bajo la modalidad de contratación administrativo de servicios (CAS).

Que, mediante Nota de Coordinación N° 128-2022- GAF/ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fecha 22 de julio de 2022, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sugiere la conformación de la comisión de selección y propone a los funcionarios: Romer Vela Cachique, Nivia Muñoz Galoc, Iván Mendoza del Águila, Janelly Delgado Torres.

Que, mediante Informe N°693-2022-MDBSH/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 03 de agosto de 2022, se hace llegar a la Gerencia Municipal la propuesta de miembros para la conformación de la comisión para el



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



Proceso de Selección de Personal de la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2022 para personal administrativo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, bajo la modalidad Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, mediante el Informe N° 172-2022-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal de fecha 03 de agosto de 2022, se hace llegar la propuesta de miembros para la conformación de la comisión para el Proceso de Selección de Personal de la Convocatoria de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2022, para que se apruebe con acto resolutivo.

Que, el Contrato Administrativo de Servicio (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicio de manera no autónoma. Se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ni al Régimen Laboral de la actividad privada ni a ningún régimen de carrera especial;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a la **COMISIÓN** para el Proceso de Selección de Personal - **CONVOCATORIA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 002-2022**, 01 Asistente de Control Patrimonial y 01 Jefe de la División de Catastro y Titulación; la misma que estará integrado de la siguiente manera:

### MIEMBROS TITULARES:

- **C.P.C. ROMER VELA CACHIQUE**, Jefe de la Oficina de Logística, con DNI N° 46038207 quien se desempeñará como **PRIMER MIEMBRO**.
- **C.P.C. NIVIA MUÑOZ GALOC**, Jefe de la Oficina de Tesorería, con DNI N° 43698048 quien se desempeñará como **SEGUNDO MIEMBRO**.
- **ING. IVAN MENDOZA DEL AGUILA**, Jefe de La División de Habilitaciones Urbanos y Edificaciones con DNI N° 42390241 quién se desempeñará como **TERCER MIEMBRO**.

### MIEMBROS SUPLENTE:

- **ING. JANELLY DELGADO TORRES**, Jefe (e) de la División de Estudios de Preinversión y Ejecución de Obras, con DNI N° 40853382, quien se desempeñará como **PRIMER MIEMBRO SUPLENTE**.
- **CPC. AUGUSTO WIDERHAL ARÉVALO MELÉNDEZ**, Gerente de Administración y Finanzas, con DNI N° 72429971, quien se desempeñará como **SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE**.
- **ABG. JULIA JANINA LOPEZ RUBIO**, Secretaria General, con DNI N° 43897740, quien se desempeñará como **TERCER MIEMBRO SUPLENTE**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facilitar a la presente comisión el apoyo que juzgue necesario para el cumplimiento de sus funciones.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568**



**ARTÍCULO TERCERO:** Las personas mencionadas en la presente Resolución, serán los mismos para todo acto y su condición de miembro implica asistencia obligatoria a todas las actividades del proceso.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a los designados en el modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

José Agustín del Aguila Barrios  
ALCALDE

